

Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal

Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2023-2024 y establecimiento de los criterios para la misma.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hacen especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las corporaciones locales y especialmente de los ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración a la ciudadanía y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
- 2. Con el fin de facilitar el derecho de la ciudadanía a acceder a este tipo de enseñanzas; y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de NUEVA ADMISIÓN, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se materializarán las peticiones.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
- 3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
- 4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- 5. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- 6. Decreto del Alcalde 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud.
- 7. Decreto del Alcalde 41551/2019, de 04 de octubre, por el que se modifica su "Decreto número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos", y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno

. 7564



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal

- 8. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.
- 9. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

En virtud de lo anterior, es por lo que vengo a:

#### RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo oficial para presentar las solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical (EMEM) para el curso 2023/2024 en las fechas comprendidas entre el 1 y el 31 de marzo de

Finalizado este plazo seguirán admitiéndose solicitudes que podrían atenderse por orden de presentación en el caso de que se produjesen vacantes susceptibles de ser ocupadas y que no pudieran cubrirse con las de personas que hubiesen solicitado dentro del plazo oficial.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes opciones de sistemas de solicitud de nueva admisión:

1. Primera opción: en el apartado "Trámites" de www.ememlaspalmas.com, localice el trámite "Solicitud de nueva admisión en el curso 2023/2024". Siga las instrucciones, cumplimente digitalmente y descargue su solicitud en formato pdf. Este modelo de instancia generado será el que deberá utilizarse para formular las solicitudes.

Dispone después de dos vías para la presentación oficial a través de registro:

- 1.1 Con certificado digital o DNI electrónico:
- Accediendo a la Sede electrónica municipal: https://sedeelectronica.laspalmasgc.es, localizando el trámite "Solicitud de Nueva Admisión en la Escuela Municipal de Educación Musical para el curso 2023/2024" y adjuntando el formulario cumplimentado que ha generado y verificando que lo acompaña de la documentación requerida. En caso de solicitante de plaza menor de edad o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir inexcusablemente firmado por ambas/os tutores/as, ya sea manual o digitalmente. Finalice el proceso y conserve el resguardo asegurándose de que en él figura una fecha y un número de registro de entrada.
- 1.2 Sin certificado digital ni DNI electrónico:
- Oficinas municipales de asistencia en materia de registros: solicite cita presencial en el 928446000 o en https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/cita-previa/. Acuda el día pactado con el formulario que ha cumplimentado impreso, correctamente firmado (en caso de solicitante de plaza menor de edad o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os tutores/as, ya sea manual o

. 7564



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref · IFAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal digitalmente) y verifique que lo acompaña de la documentación que en el se solicita. Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

- Otras oficinas de asistencia en materia de registro: puede presentar el formulario impreso y firmado y la documentación en él requerida en oficinas de asistencia en materia de registro ajenas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como en las de otros ayuntamientos, cabildos, del Gobierno de Canarias, de la Administración General del Estado, representaciones diplomáticas, oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de Correos\* y cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.
- \*En caso de que haya optado por el registro vía Correos la dirección postal a la que debe ser remitida la documentación es únicamente "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, c/ León y Castillo, 270, CP 35005".
- 2. Segunda opción: como alternativa puede descargar el modelo de instancia que figura anexo a esta resolución y en su caso imprimirlo, cumplimentarlo a mano y firmarlo (en caso de solicitante de plaza menor de edad o dependiente de dos tutoras/es, deberán hacerlo ambas/os tutores/as, ya sea manual o digitalmente) y presentarlo junto a la documentación requerida. Dispone después de dos vías para la presentación oficial a través de registro:
  - 1.1 Con certificado digital o DNI electrónico:
  - Accediendo a la Sede electrónica municipal: https://sedeelectronica.laspalmasgc.es, localizando el trámite "Solicitud de Nueva Admisión en la Escuela Municipal de Educación Musical para el curso 2023/2024" y adjuntando el formulario cumplimentado que ha generado y verificando que lo acompaña de la documentación requerida en el propio formulario. Finalice el proceso y conserve el resguardo asegurándose de que en él figura una fecha y un número de registro de entrada.
  - 1.2 Sin certificado digital ni DNI electrónico:
  - Oficinas municipales de asistencia en materia de registros: solicite cita presencial en el 928446000 o en https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/cita-previa/. Acuda el día pactado con el formulario que ha cumplimentado impreso, correctamente firmado y verifique que lo acompaña de la documentación que en él se solicita. Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.
  - Otras oficinas de asistencia en materia de registros: puede presentar presentar el formulario impreso y firmado y la documentación en él requerida en oficinas de asistencia en materia de registros ajenas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como las de otros ayuntamientos, cabildos, del Gobierno de Canarias, de la Administración General del Estado, representaciones diplomáticas, oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de Correos\* y cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

2023

. 7564



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal

\*En caso de que haya optado por el registro vía Correos la dirección postal a la que debe ser remitida la documentación es únicamente "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, c/ León y Castillo, 270, CP 35005"

TERCERO.- Sólo se admitirá una solicitud por persona. En el supuesto de que en el periodo inicial indicado en el artículo primero se registre más de una solicitud para la misma persona se operará con la que haya sido registrada en último lugar, procediéndose a la anulación de las anteriores.

CUARTO.- En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, la solicitud habrá de presentarse firmada por todos/as sus tutores/as legales, salvo en los supuestos en que sólo una persona posea la guarda y custodia, circunstancia que habrá de acreditarse debidamente.

### QUINTO .- Documentación requerida:

- Solicitante MENOR de 18 años:
  - Formulario de solicitud.
  - Fotocopia del DNI/NIE de todos sus tutores/as legales, en vigor y por ambas caras.
  - En caso de solicitante de más de 14 años: DNI/NIE en vigor y por ambas caras del menor.
  - Fotocopia del Libro de familia completo en el que aparezcan todas las personas que integran la unidad familiar. Si en el Libro de familia constan dos progenitores/as pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia del/de la menor se aportará sentencia completa mediante la que se acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante, por ejemplo: sentencia sobre separación, divorcio o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada, como certificado de defunción.
  - En caso de familia numerosa: título de familia numerosa vigente.
  - En caso de discapacidad del solicitante: certificado de discapacidad del/de la solicitante.
  - Si tiene estudios musicales de cualquier tipo: certificado o diploma que lo acredite.
  - Podrá serle requerida documentación adicional.
- Solicitante MAYOR de 18 años:
  - · Formulario de solicitud.
  - Fotocopia del DNI/NIE, en vigor y por ambas caras.
  - En caso de familia numerosa: título de familia numerosa vigente.
  - En caso de discapacidad del solicitante: certificado de discapacidad del/de la solicitante.
  - Si tiene estudios musicales de cualquier tipo: certificado o diploma que lo acredite.
  - Podrá serle requerida documentación adicional.

### SEXTO.- Tarifas:

a) Una matrícula anual no reembolsable, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.

. 7564



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal

b) Una tarifa mensual no reembolsable, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para las personas usuarias que resulten admitidas en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

## SÉPTIMO.- Bonificaciones:

- a) El alumnado cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrá derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando se esté dentro de los siguientes casos:
- Tener uno/a o más hermanos/as estudiando en la EMEM.
- Poseer título de familia numerosa.
- b) El alumnado que esté matriculado en la Escuela Municipal de Educación Musical y asista a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrá optar, si lo desea, a asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno (temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).
- c) En el caso de que un/a usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las mismas sólo en los supuestos de que éste /a tenga una edad superior a los 7 años y existan plazas vacantes en dichas disciplinas. En tal supuesto quedará exento/a de abonar la matrícula anual, debiendo pagar la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual (temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).
- d) El alumnado con edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonará la totalidad de la matrícula anual, pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal

e) En el caso de alumnado que quiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

### OCTAVO .- Especialidades ofertadas:

- \* Música y movimiento (4, 5 y 6 años de edad)
- \* Bombardino
- \* Clarinete
- \* Contrabajo
- \* Educación de la voz
- \* Fagot
- \* Flauta travesera
- \* Guitarra
- \* Oboe
- \* Percusión latina
- \* Piano
- \* Saxofón
- \* Trombón
- \* Trompa
- \* Trompeta
- \* Tuba
- \* Viola
- \* Violín
- \* Violonchelo

# Música Moderna:

- \* Bajo (mayores de 12 años)
- \* Batería
- \* Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)
- \* Piano

### Folclore:

\* Bandurria

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	17/02/2023 09:17
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	17/02/2023 09:19
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	17/02/2023 09:28

2023

. 7564



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal

- \* Guitarra
- \* Laúd
- \* Timple

### NOVENO.- Sedes:

- · Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2). 928331662.
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo). 928464726.
- Sede central La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 11 (antes c/ Albahaca). 928360538 / 928361307

DÉCIMO.- Criterios de selección: se atenderá a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, esto es: según el número de plazas disponibles tras la renovación del alumnado actualmente matriculado que cumpla los requisitos establecidos, se baremará y asignarán las plazas sobre la base de las especialidades solicitadas, el nivel económico familiar, el número de miembros de la unidad familiar, la posible discapacidad de la persona solicitante y su edad.

DÉCIMOPRIMERO.- Formalización de matrícula: en la publicación de la lista provisional de personas admitidas (renovaciones y nuevas admisiones) se indicará la situación del expediente correspondiente a cada una de ellas y si éste se encuentra completo o es necesario corregir, aclarar algún dato y/o aportar documentación. Se señalará el plazo y procedimiento para resolver las distintas situaciones. Pasado este plazo se publicará la lista definitiva en la que además se indicarán el sistema y plazos de renuncia, o de solicitud de horario y formalización de plaza (que pasa fundamentalmente por el abono no reembolsable de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

DÉCIMOSEGUNDO.- El curso escolar se desarrollará de octubre de 2023 a junio de 2024. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

DÉCIMOTERCERO.- Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

DECIMOCUARTO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: EMEM 2023/24 N/A

Trámite: Apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria

La Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud (Decreto 29036/2019, de 26 de junio) CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

> El Jefe de Servicio de Educación (Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril) VICTOR ALEMAN SANTANA





# **SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN** EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

# Señale para qué curso solicita plaza (presentar una solicitud distinta para cada curso):

Este curso transcurre de octubre de 2022 a junio de 2023. Las solicitudes pueden presentarse a largo de todo el curso, incluso en 2023, y se atienden por orden de presentación.						
<b>□ 2023/2024</b>	largo de todo el curso aunque ese plazo haya	zo de 2023, ambos inclusive. Puede solicitar plaza a lo a finalizado: las solicitudes recibidas después de marzo ntación tras las recibidas hasta esa fecha, de modo que				
1. SOLICITANTE DE PL	AZA:	Expte				
Apellidos y nombre:		Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre				
NIF/NIE:	Fecha	a de nacimiento:				
e-mail:	Teléfo	nos:				
Domicilio:						
Código postal:	Municipio:   LPGC	Otro:				
NIF/NIE e-mail	Teléfo	ono/s				
☐ Es una persona <u>adult</u> ☐ Es <u>menor de 18 años</u> <u>Guarda y custodia:</u> ☐ <u>Compartida</u> : entre	ONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la doc a (mayor de 18 años/no dependiente). dependiente. En este caso: los/as tutores/as 1 y 2, que son los que con a tutor/a (aunque en el Libro de familia cons dia (adjuntar) □ Defunción del otro tutor/a (	nstan en el Libro de familia. stan 2 progenitores/as), debido a				
☐ Familia monopare	ntal: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, q	ue es el/la único/a que figura en el Libro de familia.				
□ Otroc:	□ Otroe:					

El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás trámites ante la Escuela Municipal de Educación Musical. La legitimación para el uso de sus datos está basada la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.
En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros son certificadón, un entre de valor de canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) en cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) en la dirección León y Castillo. 322, 5º planta (Servicio de Educación), lambién podrá acudir a los Registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una rectamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Contacto Delegado de Protección de Datos: dpu@aylo.laspalmasgo.es. - Puede consultarisolicat información ampliada sobre protección de datos en educación@laspalmasgo.cs.



4000		
<b>X</b>	Ayunta	miento
	de Las	Palmas
	de Gran	Canaria



3. La persona solicitante dispone del título de FAMILIA NUMEROSA e	en vigor:	Sí 🗌	No 🗌	
4. La persona solicitante dispone de certificado de DISCAPACIDAD e	n vigor:	Sí 🗌	No 🗌	
5. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2023/2024?				
Apellidos y nombre       Apellidos y nombre	-			

6. Especialidad solicitada (Indicar la preferencia con un 1 o con un 2, según corresponda. Si solo desea una, marque solo esa).

CENTRAL		
c/ Hoya del enamorado, 11 (antes c/ Albahaca), La Feria		
Bajo (mayores de 12 años)		
Bandurria		
Batería		
Bombardino		
Clarinete		
Contrabajo		
Educación de la voz		
Fagot		
Flauta travesera		
Guitarra		
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)		
Laúd		
Música y movimiento (4 a 6 años)		
Oboe		
Percusión latina		
Piano		
Saxofón		
Timple		
Trombón		
Trompa		
Trompeta		
Tuba		
Viola		
Violín		
Violonchelo		

VEGUETA			
	c/ Eufemiano Jurado, 2 (trasera CEIP Cervantes)		
	Bajo (mayores de 12 años)		
	Bandurria		
	Educación de la voz		
	Flauta travesera		
Guitarra Guitarra eléctrica (mayores de 12 años) Laúd Música y movimiento (4 a 6 años)			
			Piano
			Saxofón
			Timple
	Viola		
	Violín		
	Violonchelo		

LA ISLETA			
	c/ Osorio, esq. Benecharo (CEIP León y Castillo)		
	Educación de la voz		
Guitarra			
	Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)		
	Música y movimiento (4 a 6 años)		
	Piano		

Otros:	<u> </u>

El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás trámites ante la Escuela Municipal de Educación Musical. La legitimación para el uso de sus datos está basada la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos como la Conferidos al responsable del tratamiento. Poderia o comunicaria es us datos a otras instituciones públicas como la Conferido sa la responsable de traceria de Canaria, Civilar y Deportes del Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.

En el caso de aportar datos personales de tercerea personas, uset declara que los datos de terceros son ciercos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) el cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de accesso, rectificación, supresión intratación del tratamiento y potentidos el a Vyuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) en la dirección León y Castilos, 322, 5º falanta (Servicio de Educación), supresión podrá acual intratamiento y potentidos el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) en la dirección León y Castilos, 322, 5º falanta (Servicio de Educación), supresión podrá acual in la produción de las policions de las destructores de las delegacións de las de



1006/54ad137100714e07e7334020c176

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp





7.	¿La persona solicitante tiene conocimientos de solfeo/lenguaje musical o de la especialidad solicitada? Indique los estudios realizados, describa su nivel actual y <u>adjunte copia de su</u>
	titulación:
8.	Observaciones/preferencias de horario. En la actualidad las clases duran una hora y se celebran en las tres sedes de lunes a
	viernes entre las 16 y las 21 h (excepto Música y movimiento cuyas clases son de 16 a 17, de 17 a 18 y de 18 a 19 h). Indique sus preferencias sugerencias para que tratemos de ubicarle en un horario conveniente (ej. "Puedo cualquier día a partir de las 17 h", "No puedo los martes"
	"Puedo mañana y tarde", etc. Estas preferencias se atenderán sobre la base de la disponibilidad):

## 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Cumplimentar únicamente para solicitudes registradas entre el 1 y el 31 de marzo de 2023.

# a) Si la/el solicitante de plaza es MENOR DE EDAD o dependiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:

- 1. El/la propio/a solicitante.
- La/s persona/s (madre, padre, tutores/as) que ostenten su guarda y custodia legal.
- Hermanos/as de la persona solicitante que estén empadronados en el mismo domicilio que él/ella, que sean menores de 21 años o que siendo mayores de esa edad tengan reconocida la incapacidad y sujeción a patria potestad prorrogada o rehabilitada, dependientes legalmente de quien/es ostente/n la guarda y custodia legal de la persona solicitante de plaza.
- Persona/s con dependencia legalmente reconocida y acreditable de la/s personas que ostenten la guarda y custodia de la persona solicitante y que estén empadronada/s en el mismo domicilio.

## b) Si la/el solicitante de plaza es MAYOR DE EDAD o independiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:

- El/la propio/a solicitante.
- Su cónyuge o pareja de hecho formalizada legalmente.
- Sus descendientes empadronados/as en su mismo domicilio y cuya guarda y custodia legal sea ostentada por el/ella.
- Persona/s con dependencia de la solicitante, legalmente reconocida y acreditable y empadronadas en el mismo domicilio.
- \* Podrá serle solicitada con posterioridad la documentación legal acreditativa de tales situaciones, siendo --en caso de serle solicitada— obligatoria su presentación en el plazo máximo de 10 días para que dicha condición sea contemplada.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	EDAD	RELACIÓN O PARENTESCO LEGAL CON LA PERSONA SOLICITANTE
1.				☑ Solicitante aspirante a plaza
2.				☐ Madre ☐ Padre ☐ Otro:
3.				☐ Madre ☐ Padre ☐ Otro:
4.				☐ Otro:
5.				☐ Otro:
6.				☐ Otro:
7.				☐ Otro:
8.				☐ Otro:

ponsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palimas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás es ante la Escuela Municipal de Educación Musical. La legilimación para el luso de sus datos está basada la ejecución de uno contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (dios al responsable del tratamiento. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Depontes del Cobierno de Canarias, la Agencia Tinbutaria y los Servicios les, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.
caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros es on ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad endo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, ción del tratamiento y portabilidad dirigiendose a Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, activa de las describados de las perios de las describados de Protección de datos es educación/Busadamisaco.es - Vedeca consultar/solicitar información amolitados sobre rotrocción de datos es educación/Busadamisaco.es - Vedec consultar/solicitar información amolitados obre rotrocción de datos es educación/Busadamisaco.es - Vedec consultar/solicitar información amolitados obre rotrocción de datos es educación/Busadamisaco.es -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	17/02/2023 09:17
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	17/02/2023 09:19
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	17/02/2023 09:28





### 10. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante el curso (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerírsele la devolución anticipada), debiendo este/a hacerse cargo de los gastos de reposición de cuerdas, adquisición de boquillas, engrasado, etc.

Si tiene interés en acceder a este servicio cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si -sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: SÍ NO
- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

Bombardino
Clarinete
Contrabajo
Fagot

Flauta travesera
Oboe
Saxofón
Trombón

Trompa	
Trompeta	
Tuba	

Viola
Violín
Violonchelo

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido	o discontinuos—	ha estado	matriculado/a	en la	EMEM	en	la
especialidad cuyo instrumento solicita?:							

La persona solicitante de plaza, su/s madre/padre/tutores/as —en caso de solicitante menor o dependiente— abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos —y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios— en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su domicilio, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria; a requerir a la solicitante de plaza cualquiera otra documentación complementaria imprescindible para el adecuado trámite de su solicitud, así como a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del Padrón y de los Servicios Sociales, los informes o datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

### Firma de la persona solicitante

Nombre:							

## IMPORTANTE: SI LA PERSONA SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):



Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por todas las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad sólo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal de la persona solicitante, sólo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de l	MADRE/PADRE/T	UTOR/A 1
------------	---------------	----------

Firma de	MADRE/PADI	RE/TUTOR/A
----------	------------	------------

Nombre	Nombre:	

sponsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás tes ante la Escuela Municipal de Educación Musical. La legitimación para el tuso de sus datos está basada la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejerricio de poderes públicos eridios al responsable del tratamiento. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como la Conseales de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios ales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.
Laso de aportar datos personantes de terceras personas, usated declara que los datos de terceros estos son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad lendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán elegical este produce a decenso en esta entidad. Igualmente de cuelcación Musical) en la dirección cele fory Castillo, 25, 5° planta (Servicio de Educación), lambién podrá acudir a los stros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos es decidación de latos este deciación de datos este deciación de datos









PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y EVITAR QUE SU SOLICITUD PUEDA RESULTAR EXCLUIDA LE ROGAMOS VUELVA A REVISAR QUE HA CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE EL FORMULARIO Y MARQUE CON UNA 'X' OPCIÓN QUE CORRESPONDE Y LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

П	Solicitante	<b>MENOR</b>	de	18	años:
---	-------------	--------------	----	----	-------

☐ Fo	tocopia del <b>DNI/NIE</b> de todos sus tutores/as legales, en vigor y por ambas caras.
☐ Fo	tocopia del Libro de familia completo en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar
(er	n ocasiones los solicitantes adjuntan solo la página en la que aparece el menor, pero han de adjuntar
tar	mbién la de los/as progenitores/as).
☐ Si	en el Libro de familia constan dos progenitores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta
la	guarda y custodia del/de la menor, se aportará sentencia completa mediante la que se acredite que
el/l	la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante (por ejemplo: sentencia sobre
se	paración, divorcio, etc); o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada (por
eje	emplo, certificado de defunción).
☐ En	caso de que en el punto 3 haya marcado Sí, fotocopia del título de familia numerosa vigente.
☐ Si	en el punto 4 ha marcado $Si$ , fotocopia del <b>certificado de discapacidad de la persona solicitante</b> .
☐ En	caso de solicitantes de 14 años en adelante, fotocopia del <b>DNI del/de la menor</b> .
□ <u>N</u>	o olvide que este documento ha de ir correctamente firmado.
☐ Solicitante	MAYOR de 18 años:
_	
☐ Fo	tocopia del <b>DNI/NIE</b> , en vigor y por ambas caras.
☐ En	caso de que en el punto 3 haya marcado Sí, fotocopia del título de familia numerosa vigente.
☐ Si	en el punto 4 ha marcado Sí, fotocopia del <b>certificado de discapacidad de la persona solicitante</b> .
□ N	o olvide que este documento ha de ir correctamente firmado.
	· ———

# ¿Qué esperar tras la presentación de esta solicitud?

- 1. Si la ha presentado dentro del plazo inicial que figura en la cabecera de este formulario: ha de esperar a la publicación de la lista provisional. Aunque enviaremos un e-mail a todas las personas solicitantes informando de la fecha y próximas fases y requisitos del proceso, es responsabilidad de la persona solicitante permanecer atenta a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra web www.ememlaspalmas.com.
- 2. Si la ha presentado después de finalizado el plazo inicial que figura en la cabecera de este formulario: su solicitud no aparecerá en la lista provisional, ya que en esta solo aparecen las presentadas dentro del plazo inicial, pero la incorporaremos a la lista de reserva por orden de recepción y contactaremos con usted en caso de que existan o se produzcan vacantes, esto puede suceder a lo largo de todo el curso.

En ambos casos le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestra dirección de e-mail administra@ememlaspalmas.com de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado. Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa de la EMEM en el 928360538 o 928361307, o a través de e-mail en la dirección ya indicada.

El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás trámites ante la Escuela Municipal de Educación Musical. La legitimación para el uso de sus datos está basada la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicas como la Osepiería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, la Agencia Tibitudiar y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.
En el caso de aportar datos personales de terceras personas, useta declara que los datos de terceros son cientos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) el cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de accesso, rectificación, supresión intratación del tratamiento y potentible del rigidinose a Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical) en cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de accesso, rectificación, supresión en contratamiento y portanta (Servicio de Educación), también podrá acutir a los Registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de dotas ciso considera que sus derechos han sido univerados (www.aept.es). Contacto Delegado de Protección de del Portección de de datos a en educación, lampiladad obrier protección de dotas en educación del galespalmasgo.es.

